



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00012**

**Mendoza, 05 de febrero de 2026**

**VISTO:**

El expediente N° 15407, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 1007/2025 “Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes de la H. Legislatura”; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra resolución 446/25 de fecha 27 de agosto de 2025 por medio de la cual se resuelve adjudicar la Licitación Pública N° 1007/2025, expediente N° 15407 “Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la Central Telefónica y sus componentes, para la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza” al proveedor Franco Alejandro Delicio, CUIT 20-39089569-1, “seis (6) meses de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes, de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, según pliego de condiciones técnicas”, precio mensual pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil dieciocho (\$ 2.299.018), totalizando la presente contratación la suma de pesos trece millones setecientos noventa y cuatro mil ciento ocho (\$13.794.108) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor;

Que glosa nota de requerimiento N° 67706 de fecha 22/12/2025 cuyo detalle reza “Prórroga del Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la Central Telefónica y sus componentes, para la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza, de acuerdo a lo especificado en el punto 6 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Expediente Administrativo 15407”. El mismo fue generado por la Dirección de T.I.C. Infraestructura y Servicios Generales de la H.C.S., y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00012**

**Mendoza, 05 de febrero de 2026**

Senado;

Que glosa conformidad del Proveedor para la prórroga del servicio en Licitación Pública 1007/2025, por otro periodo y con las mismas condiciones contractuales;

Que obra volante de imputación preventiva N°61089 de fecha 27/1/2026, por la suma de pesos trece millones setecientos noventa y cuatro mil ciento ocho (\$13.794.108,00). El mismo se encuentran suscripto por el Director de Contaduría de la H. Cámara.

Que glosa dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: PRORROGAR** en las mismas condiciones la adjudicación la Licitación Pública N° 1007/2025 “Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes de la H. Legislatura”, en los términos establecidos por el artículo 6 del pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas. Al proveedor FRANCO ALEJANDRO DELICIO, CUIT 20-39089569-1, por un período de seis (6) meses, importe mensual pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil dieciocho (\$ 2.299.018), totalizando la presente contratación la suma de pesos trece millones setecientos noventa y cuatro mil ciento ocho (\$13.794.108) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00012**

**Mendoza, 05 de febrero de 2026**

**ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR** por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheques respectivo.

**ARTÍCULO 3: IMPUTAR** por la Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a la partida presupuestaria correspondiente, el monto adjudicado en el artículo 1.

**ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR** la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE  
MOYANO Pablo Antonio  
Fecha y hora: 05.02.2026 13:12:48

Firmado digitalmente por: CASADO  
Hebe Silvina  
Fecha y hora: 05.02.2026 13:14:36